

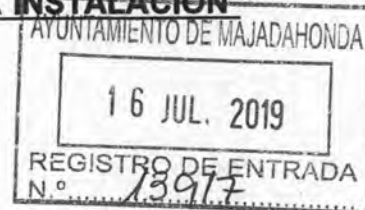


**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA AL PLENO
MUNICIPAL DE 25 DE JULIO DE 2019 PARA LA INSTALACIÓN
DE ASCENSORES EN EDIFICIOS ANTIGUOS**

Grupo Municipal
Socialista

Moción
Julio 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



En los últimos meses han sido muchos los vecinos y vecinas, residentes en la zona centro de Majadahonda, que nos han trasladado su preocupación por la existencia de barreras arquitectónicas que convierten las viviendas de personas con diversidad funcional y mayores con problemas de movilidad en una auténtica cárcel de la que apenas pueden salir ante la falta de ascensores.

Muchos de los edificios del casco antiguo, construidos antes de los años sesenta, cuando la ley no obligaba a instalar un ascensor en los inmuebles con menos de seis alturas, carecen de ascensores. En la actualidad, esta situación impide que muchas personas mayores y/o con diversidad funcional vean en su edificio una barrera insuperable para salir a la calle y hacer una vida normal.

Además muchas de estas viviendas están habitadas, por propietarios, con una media de edad muy alta, con dificultades para la accesibilidad y con ingresos muy bajos, insuficientes para abordar el gasto económico que supone la instalación de ascensores, rampas u otras actuaciones que permitan a las personas con diversidad funcional y personas mayores entrar y salir de sus viviendas a la calle.

La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de Naciones Unidas [ONU], ratificada en España el 3 de diciembre de 2007 y que entro en vigor el 3 de mayo de 2008, destaca **"que los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad sea pleno y efectivo"**.

En ese sentido El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social incide en la lucha para conseguir **-la accesibilidad universal-** y en la defensa de principios básicos como "a) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas. b) La vida independiente y la no discriminación.

Es por ello, que desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos que el Ayuntamiento, como administración más cercana, debe estudiar a fondo esta problemática y comprometerse a ofrecer, a las comunidades de propietarios que así lo requieran, una línea de ayudas que les permita mejorar la accesibilidad de sus inmuebles proporcionando los medios



para que la calidad de vida y los derechos de todas y todos los vecinos queden garantizados.

Grupo Municipal
Socialista

Moción
Julio 2019

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1. Poner en marcha una Oficina de Accesibilidad, dotada de los medios y del personal necesario, para estudiar y gestionar la problemática de accesibilidad existente en edificios antiguos que se englobe en un Plan Municipal de Adaptación de las viviendas y edificios de viviendas más antiguos mediante la concesión de ayudas.
2. Elaboración de las bases para la concesión de subvenciones, contempladas en el presupuesto municipal, que cubra el 25% de la inversión total para instalación de ascensores (tanto la instalación como la adaptación del ya instalado), salva escaleras, rampas como cualquier otro dispositivo de accesibilidad, incluyéndose los mecanismos adaptados a personas con discapacidad sensorial a todas las comunidades que cumplan los requisitos y lo soliciten.
3. Informar, mediante todos los canales de difusión municipales, a las comunidades de propietarios que cumplan con los requisitos recogidos en las bases de la convocatoria.

Majadahonda, a 15 de julio de 2019

Manuel Fort
Portavoz Grupo Municipal Socialista